

“LAPIDA DE LOS DUUNVIROS” (Balneario de Archena)

Alfonso AGUAYO MARTOS *

RESUMEN

Se estudia el significado de la inscripción que figura en la llamada «lápida de los Duunviros», encontrada en Archena (Murcia), que evidencia la influencia de la romanización en esta región murciana y el valor terapéutico que por entonces se atribuía a las Termas.

RÉSUMÉ

On étudie la signification de l'inscription qu'on trouve sur la «lápida de los Duunviros» retrouvée à Archena (Murcia) et qu'elle met en évidence l'influence de la romanisation dans cette région et le pouvoir thérapeutique qu'à ce moment là on attribua aux Thermes.

SUMMARY

It has been studied the meaning of the inscription in the so called «lápida de los Duunviros»

found at Archena (Murcia), which shows the influence of Romans over this murcian area and the healing power which was ascribed to the Thermes at that time.

En un descansillo de la hermosa escalera interior del Hotel Termas de Archena se encuentra una lápida en marmol negro, adosada a la pared, con una inscripción en latín (Figura 1).

Esta lápida es muestra evidente de la romanización de esta zona de nuestra península y de la especial atención y cuidado que los romanos prestaron a las aguas minerales y Establecimientos termales. Así lo atestigua la inscripción esculpida en este importante testimonio de piedra, aunque no todas las traducciones de la misma, sean exactamente coincidentes.



(Figura 1)

* Médico Director del Balneario de Archena.

Ya en 1751, en una carta del Boticario de la villa de Yecla y Visitador de Boticas del Reyno de Murcia, Antonio CASTAÑO y RUIZ DE BEDOYA, se hace referencia a una lápida encontrada a tres varas de distancia de la fundación para otro aljibe, de la que su texto se podría interpretar así:

«CAJUS CORNELIU CARITO. LUCIUS EJUS LABEO. DUUNVIRI. AQUAS EX DECRETO DECORIONUM REFICIENDAS CURARUNT. IIDENQUE PROBAVERE»

Más tarde, en 1867, el Médico Director que fue de este Balneario, D. Nicolás SANCHEZ DE LAS MATAS, en su «Memoria sobre los Baños y Aguas Minerales de Archena» propuso la siguiente traducción:

«CAYO CORNELIO CAPITON, LUCIO HEYO LABEON, DUUNVIROS O ALCALDES, CUIDARON POR ACUERDO DEL AYUTAMIENTO, DEL RESTABLECIMIENTO DE ESTOS BAÑOS, Y LOS MISMOS PUSIERON ESTA MEMORIA»

Otra traducción aparece en la publicación «Guía del bañista en Archena, por un bañista», editada en Sevilla en 1881 y firmada bajo el seudónimo Dr. TOLOSA LATOUR (quizá fuera médico) y que dice así:

«CAYO CORNELIO CAPITON, LUCIO HEYO LABEON, DUUNVIROS O EDILES (ALCALDES) CUIDARON POR ACUERDO DEL MUNICIPIO (AYUNTAMIENTO) DEL RESTABLECIMIENTO DE ESTOS BAÑOS Y PUSIERON ESTA MEMORIA»

Finalmente haremos referencia a que entre 1950 y 1960 adquirió amplia difusión por haberse publicado en la propaganda del Balneario, la siguiente traducción, cuyo autor desconocemos:

«TERMAS... RESTAURADAS A PETICION DEL PUEBLO COMO OFRENDA A LOS DIOSES Y GRATITUD A SUS VIRTUDES CURATIVAS, DE QUE DAN FE CAYO CORNELIO CAPITON Y LUCIO HEYO LABEON, EDILES DE ENTONCES»

Todas estas versiones parecen coincidentes en considerar que «Los Duunvirov cuidaron que el balneario fuera restaurado»; pero hay diferencias debidas a las ABREVIATURAS y SIGLAS de las que los romanos hicieron un uso desmedido y que se prestan a las más diversas interpretaciones.

Todas estas traducciones e interpretaciones nos han inducido al estudio de la inscripción que convenientemente analizada, proporciona los siguientes datos:

C. = CAJUS; CLAUDIUS; CARUS.—Cayo; Claudio; Caro.

CORNELIOS.—Cornelio.

CARITO (¿CAPITO?).—Carito; Cariton. O bien: Capito; Capitón. (En la lápida se lee, CARITO.)

L. = LUCIUS; LUCIANUS.—Lucio; Luciano.

HEIVS.—Heyo.

LABEO.—Labeo; Labeón.

Los nombres propios (PRAENOM), equivalente a nuestro nombre de pila, lo escribían siempre abreviados; mientras que el nombre (NOMEN) de familia (GENS) y la rama a que pertenecían (COGNOMEN) los acostumbraban a escribir íntegros, especialmente entre las principales familias de Roma.

II.VIR. = DUUNVIRI.—Duunvirov. No hay duda. Así lo encontramos en la «Lex Salpensae», lápidas funerarias o conmemorativas, como la nuestra, etc.

EX.—(Prep. abl.).—Por; según; en virtud de; con arreglo a;

D. = DECURIONUM (Gen. pl. de DECURIO, ONIS).—De los Decuriones.

D. = DECRETO (abl. sing. de DECRETUM, I). Dictamen, resolución, decisión, opinión, parecer, decreto.

Por tanto: EX D. D. = EX DECURIONUM DECRETO.—Por resolución de los Decuriones.

Sin embargo, D.D. (sin la prep. EX) podría tener varias interpretaciones: DEO DEDICAVIT, dedicó a Dios; DIIS DEABUS, a los dioses y diosas; DEO DEDIT, dio a Dios; DOMUS DIVINA, casa de Dios; DEA DIA, a la diosa de la gentilidad, Ceres; DONU DAT, ofrece; DUNA DEDIT, dio ofreció a Dios; etc. etc.

AQVAS = AQUAS.—Las aguas, el manantial, los baños.

REFICIENDAS.—(Adj. verb. de REFICIO.—Reponer, rehacer, reparar, restablecer, mejorar, completar, etc.).—Que deben ser restauradas.

CVRARVNT = CURARUNT.—(Pret. del verb CURO.—Cuidar de; tomar interés por; disponer; preparar).—Dispusieron.

I.Q.P. = IDEMQUE PROBAVIT; IIDEMQUE PROBAVERUNT; IIDEMQUE PROBAVERE.—Y esto mismo lo probó; ellos mismos lo probaron; y así mismo ellos dieron fe.

Después de este minucioso recorrido, y aproximándonos a la versión del boticario de Yecla, vamos a dar la nuestra:

CAYO CORNELIO CARITO Y LUCIO HEYO
LABEO, DUUNVIROS, EN VIRTUD DEL DIC-
TAMEN DE LOS DECURIONES DISPUSIE-
RON QUE SE RESTAURARAN LOS BAÑOS.
Y ASI MISMO DIERON FE

La lápida no tiene fecha. ¿Cuándo fue grabada?

Ana María MUÑOZ AMILIBIA, a cuya autori-
zada opinión nos unimos, la fija en la época im-
perial romana, hacia los siglos I y II de nuestra
era. Intentemos confirmarlo a la luz de la Histo-
ria del Derecho.

La aparición de la figura política del DUUNVI-
RO, en Hispania, hay que fijarla en el último ter-
cio del siglo I; porque en torno al año 74 d. C.
se sitúa un acontecimiento relevante para Es-
paña: LA CONCESION DE LA LATINIDAD A TO-
DOS SUS HABITANTES POR EL EMPERADOR
VESPASIANO. Su reinado abarca del 68 al 79.

A partir de esta fecha, se van a organizar unas
asambleas aristocráticas (y por ello minoritarias)
que reciben el nombre de CURIA MUNICIPAL,
equivalente al Senado de la ciudad de Roma, y
se eligen a DOS MAGISTRADOS SUPREMOS
(II.VIR) llamados DUUNVIROS, los cuales asumen
el gobierno y las cuestiones de mayor respon-
sabilidad que atañen a la comunidad.

Según Dionisio Halicarnaso, «las CURIAS se
dividían en DECADAS o DECURIAS, hallándose
al frente de ellas un jefe denominado DECU-
RION», concepto que encaja perfectamente con
una de las acepciones de esta palabra: la de
CONSEJERO MUNICIPAL, y que en tiempos del
Imperio, se denominaron también CURIALES.

Viene a confirmar nuestra tesis, sobre la fecha
de la aparición de los DUUNVIROS (y por tanto
la de la lápida) la LEX SALPENSÆ, o Leyes de
Salpensa (municipio cercano a Utrera) que se
daría entre los años 81 y 84 d. C., en tiempos
de DOMICIANO, quien reinó desde el año 81
al 96.

Tratan estas leyes de asuntos relativos a la
hacienda local y al urbanismo y organizan como
municipios latinos, los anteriores núcleos urba-
nos del mismo nombre, a la vez que aplican de
forma particular el «lus Latii» concedido unos
años antes por su antecesor VESPASIANO.

He aquí un fragmento:

LEX SALPENSÆ, 21 «Ut magistratus civitatem
Romanam consequatur. Qui II. VIR AEDILIS
QUAESTOR, EX HAC LEGE factus erit, cives
Romani sunt, cum post annum magistratu abie-
rit, cum parentibus, etc. etc.»

Traducción: «Que los magistrados obtengan la
ciudadanía romana quienes en virtud de esta ley
fueran hechos DUUNVIRO, EDIL o CUESTOR,
sean ciudadanos romanos cuando cesen en la
magistratura al cabo de un año; juntamente con
sus padres, etc. etc.»

Y volviendo a la fecha de la lápida, es difícil
comprender fuese grabada después del siglo II;
porque a partir de la segunda mitad del siglo III
se asiste a una descomposición política y social,
donde el Emperador no tiene autoridad para man-
tener un orden, arbitrando la propia sociedad
sus propios procedimientos para poder sobrevi-
vir, manteniéndose en teoría todo el montaje po-
lítico jurídico de las épocas anteriores, llegán-
dose incluso a descansar la administración, en
el bajo Imperio, sobre los Obispos. A estas altu-
ras, nos parece, ya no hay Duunviros.

CONCLUSIONES:

1.^a La lápida conmemora un hecho notable:
la restauración, ordenada por los Duunviros, del
balneario de Archena, en el siglo I o II de nues-
tra era. (¿Después de una riada?)

2.^a Estos magistrados cumplen así el acuer-
do adoptado por los Decuriones, personajes ol-
vidados en la mayoría de las traducciones, y que
hoy traemos a primera fila. Ya se mencionaban
en la versión latina de 1751, fecha de la carta
del boticario de Yecla, y más recientemente A.
M. Muñoz Amilibia se refiere al «Decreto de los
Decuriones» en su artículo «Archena, la Prehis-
toria».

3.^a El uso del nombre y dos apellidos (Tria
Nomina) indica que los Duunviros procedían de
importantes familias, ya fuesen romanas (en
sentido estricto) o hispano-romanas («peregrini»),
que en premio a su lealtad y servicios, ad-
quirieran la ciudadanía romana. De otro modo,
no hubieran podido formar parte de la CURIA,
esencialmente aristocrática. La verdad es que
estos apellidos se repiten con frecuencia entre
los romanos que se destacaron en la política, li-
teratura, milicia, etc.

4.^a En la actual Archena, o bien en sus proxi-
midades, debió existir un importante municipio
romano, del que dependieran los baños. Piénsese
que en la mayoría de los casos estas asambleas
municipales, «LA CURIA», estarían integradas
por unas cien personas (un verdadero parlamen-
to regional).

NOTAS ACLARATORIAS

Decuriones.—Admite esta palabra, además de la de «Consejero Municipal», otras acepciones: desde una puramente militar («cabo de una escuadra de diez soldados»), académica («estudiante aventajado que tomaba las lecciones a un grupo de diez alumnos») hasta política («gobernador en las colonias y municipio romanos»).

«EX» (prep. abl.) ha de ir seguida de un ablativo. Ejem.: EX DECRETO, por decreto; EX HAC LEGE, según esta ley; EX SENTENTIA AMICORUM, por consejo de los amigos; EX VOTO, según lo prometido; etc. Por eso nos viene como rodada la traducción de las siglas «EX D.D.»: EX DECRETO DECURIONUM, por decreto de los Decuriones.

En versión libre y moderna, aceptamos sin dificultad alguna «a petición del pueblo», «alcaldes», «ediles», «ayuntamiento», «municipio», etc.; ya que, designados o elegidos, los Duunviro y Decuriones representaban a la comunidad.

Por el contrario hay dificultades gramaticales para traducir «EX D.D.», «como ofrenda a los dioses». Los dativos DIIS, DEABUS; a los dioses, a las diosas, etc. no van precedidos de la preposición «EX».

Es más. Aún admitiendo que «EX DIIS, DEABUS» (o «DEO DEDICAVIT»), fuese un ablativo, habría que hacer una traducción aberrante y carente de sentido: «por acuerdo de los dioses y diosas», «según los dioses».

Es más lógico pensar que habiéndose tratado en la CURIA de la reconstrucción del balneario, sean los Decuriones, y no los dioses, quienes emitan dictamen.

Entendemos además que las siglas EX D.D. no dan mucho de sí; deducir de ellas «por dictamen de los Decuriones» y también «como ofrenda a los dioses», me parece demasiado. Nos quedamos con los Decuriones.

En la inscripción no encontramos ninguna abreviatura, ni siglas, que den pie a «gratitud de sus virtudes curativas». ¿Se basaron acaso en CURARUNT? Hemos hablado

de la significación del verbo «CURARE», habiendo encontrado, al respecto, una frase de Cesar superponible a la de la lápida: CURARE NAVES AEDIFICANDAS, disponer que se construyan bajeles.

I.Q.P. = IDENQUE PROBAVIT, IIDEMQUE PROVAVERE. Parece que en estos casos, IDEM (sing.) o IIDEM (pl.) es una redundancia. Equivaldría entonces a «ETIAM», «también», «asimismo».

Por último, nos vamos a hacer la siguiente reflexión, a propósito de las siglas. ¿Cómo descifrarán las generaciones futuras las incontables de nuestro tiempo? Difícil se lo estamos poniendo.

BIBLIOGRAFIA

- ALEJANDRE GARCIA, Juan Antonio (1979) *Temas de Historia del Derecho*. Sevilla.
- ALVAREZ DE LA BRAÑA, Ramón (1884) *Siglas y Abreviaturas Latinas*. León.
- DIAZ, M.; HERNANDEZ, J. L., y RAMIREZ, J. L. (1977) *Latin*. Ed. Anaya. Salamanca.
- ESPASA CALPE, Editores, Hijos de. *Enciclopedia Universal Ilustrada*.
- GACTO FERNANDEZ, Enrique. Curso 1981-82. *Apuntes en clase de Historia del Derecho*, por G. Aguayo. Universidad de Murcia.
- LOPEZ DE AZCONA, J. M. (1986) *Estudios sobre el Balneario de Archena*. Real Academia de Farmacia. Memoria núm. 12.
- MIGUEL, Raimundo de, y Marqués de MORATE (1929) *Diccionario Latino-Español Etmológico*. Madrid.
- MUÑOZ AMILIBIA, Ana María (1976) *Patronato de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Murcia*. Archena.

NUEVO TERMALISMO

BALNEARIO

F U E N T E P O D R I D A

REQUENA (VALENCIA)

AGUAS SULFURADAS - CALCICAS - SULFHIDRICAS

BAÑOS - MASAJES - AEROSOLIOS - MECANOTERAPIA - ELECTROTHERAPIA

TRATAMIENTO MEDICO E HIDROTHERAPICO EN PROCESOS REUMATICOS CRONICOS,
AFECCIONES CRONICAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS Y DE LA PIEL

PROGRAMA DIETA Y EJERCICIO PARA OBESIDAD - CURAS DE DESCANSO

ASISTENCIA MEDICA PERMANENTE

☎ (967) 47 00 09 - (96) 377 31 37 - (96) 377 49 54